



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): GUERRA BETQUIZAN TITO
Título Habilitante: 22-SAM/P-MAD-D-004-2010
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: SAN MARTIN / SAN MARTIN / CHIPURANA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 007-2010/DRASAM/DRRNNYAAA
Inicio de vigencia del Plan: 12/05/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 1344.98
Consultor/Regente que suscribió el plan: VALLES DAVILA WELINTON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 22/02/2011, **Término:** 23/02/2011
Nro Res. Inicio PAU: 131-2011-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 059-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.29U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ormosia sunkei</i> Huayruro		125.674	125.185	3.288	2,6%	2,6%
2	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo		154.041	148.031	15.915	10,8%	10,3%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fuente: Resolución N° 059-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 27/05/2026 19:37:44

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.